

Legislación Nacional

COMUNIDADES INDIGENAS Ley 26.894 Ley 26.160. Prórroga. Sancionada: Septiembre 25 de 2013 Promulgada de Hecho: Octubre 16 de 2013El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza deLey:ARTICULO 1° ? Prorróganse losplazos establecidos en los artí-culos 1°, 2° y 3° de la ley 26.160,prorrogados por ley 26.554, hasta el 23 de noviembre de 2017.ARTICULO 2° ? El PoderEjecutivo nacional asignará las partidas necesarias para atender elFondo Especial creado en el artí-culo 4° de la ley 26.160, que seprorroga por la presente.ARTICULO 3° ? Comuní-que-se al Poder Ejecutivo nacional.DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, ALOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.? REGISTRADO BAJO EL N° 26.894 ? AMADO BOUDOU. ? JULIAN A. DOMINGUEZ. ? Gervasio Bozzano. ? Juan H. Estrada.